

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2024/10757 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-0255, de fecha 25 de julio, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se ha elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 15.05.2024 sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (artículo 7.4, Tabla de Coeficientes) cuya aprobación provisional se publicó en el BOP n.º 112 de fecha 11.06.2024 y cuyo texto íntegro se publica a continuación, momento en que entrará en vigor, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el Art 7.4, únicamente en lo relativo a la tabla de coeficientes de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que quedaría sustituida por el siguiente párrafo, manteniendo en sus propios términos el resto del artículo:

"El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el límite vigente en el momento del devengo establecido en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer, contra el acuerdo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marines, a 25 de julio de 2024. —La alcaldesa, M.ª Dolores Celda Lluesma.

